

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS LISTADO DE ESTADO						
11001 41 05 006 2013 00037	Ordinario	DELIO LEONARDO TONCEL GUTIERREZ	ALDA MARIA ROMERO ORTEGA	Auto de Trámite Por secretaría, ELABÓRESE requerimiento dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca -Guajira, para que informe que trámite le ha dado a la medida cautelar decretada en auto del 13 de julio de 2020, y que fue puesta en conocimiento el 18 de noviembre de 2020 a través de correo electrónico. El trámite del oficio estará a cargo de la parte ejecutante.	29/09/2021	
11001 41 05 006 2014 00383	Ordinario	JORGE IVAN GONZALEZ LIZARAZO	CARLOS TELLEZ DAZA	Auto requiere EQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la parte actora, para que en el 29/09/2021 término de diez (10) días, allegue el trámite de notificación correspondiente dirigido a la ejecutada, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del art. 30 del CPTSS.		
11001 41 05 006 2018 00068	Ordinario	IVAN SAID RAMÍREZ JIMÉNEZ	AMS AMBULANCIAS S.A.S	Auto resuelve solicitud NEGAR las solicitudes realizadas por la parte ejecutante, conforme lo expuesto.		
11001 41 05 006 2018 00407	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA CIPRIAN LEON	MEDIMAS EPS	Auto requiere equerir a la parte actora para que en el término de cinco (05) días, indique de manera concreta de donde obtuvo las direcciones que registra en el memorial aportado y a su vez envió la documental respectiva, para ello, deberá aportar Certificado de Existencia y Representación Legal de la CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN actualizado	29/09/2021	
11001 41 05 006 2018 00472	Ordinario	MICHELL YULIETH BOHORQUEZ RODRIGUEZ	JUAN CARLOS CELY AYALA	Auto de Trámite Autorizar que la notificación personal prevista en auto que libró mandamiento de pago del 13 de noviembre de 2019, se efectúe en virtud del art. 41 del CPT en concordancia con el Decreto 806 de 2020. Para ello, la parte interesada remitirá copia de la demanda, sus anexos, auto admisorio y de la presente decisión, al canal digital (correo electrónico) del demandado, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806, debiendo declarar bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica corresponde a la pasiva. Hecho esto, allegara copia del envío respectivo, donde se pueda confirmar que el mensaje fue enviado, recibido y/o leído (...)	29/09/2021	

ESTADO No. **024**

Fecha Fijación: 30/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 2019 00197	Ordinario	JHON FERNANDO SIERRA MERCHAN	EMPRESA DE VIGILANCIA KANZAS SECURITY	Auto de Trámite Autorizar que la notificación personal prevista en auto admisorio del 21 de junio de 2019, se efectúe en virtud del art. 41 CPT en concordancia con el Decreto 806 de 2020. Para ello, la parte interesada remitirá copia de la demanda, sus anexos, auto admisorio y de la presente decisión, al canal digital (correo electrónico) de la demandada, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806, debiendo declarar bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica corresponde a la pasiva. Hecho esto, allegará copia del envío respectivo donde se pueda verificar por parte del servidor de correo, que el mensaje fue leído, entregado y/o enviado, según corresponda. Por Secretaría, REQUERIR a la demandante para que en el término de cinco (05) días, informe si continuará el trámite en causa propia o designe otro apoderado para su representación, y asimismo, para que quede cumplido al numeral primero del presente auto.	29/09/2021	
11001 41 05 006 2019 00318	Ordinario	JULIO MORENO JIMENEZ	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar el día Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT (contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo TEAMS1. Se advierte que en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT (deben comparecer las partes y sus apoderados), se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas (única oportunidad), se cerrará el debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se proferirá fallo de instancia. Así mismo, en caso que la demandada no asista a la diligencia programada se continuará el trámite nombrando curador Ad Litem para el caso.	29/09/2021	
11001 41 05 006 2019 00455	Ordinario	LLEYMY YOHANA GUAYARA GARCIA	STEEL CONSTRUCCION 91 S.A.S.	Auto de Trámite AUTORIZAR la notificación personal del auto admisorio proferido el 25 de noviembre de 2019 a la nueva dirección registrada en el Certificado de existencia y Representación Legal actualizado. Para ello, la parte interesada remitirá copia del presente auto al canal digital (correo electrónico) de la demandada, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, debiendo declarar bajo la gravedad de juramento que esas direcciones electrónicas corresponden a la pasiva. Hecho esto, allegará copia del envío respectivo. Donde se pueda verificar por parte del servidor de correo, que el mensaje fue leído, entregado y/o enviado, según corresponda. De no ser posible, cumplirá el procedimiento establecido en los arts. 291 del CGP y 29 del CPT	25/09/2021	
11001 41 05 006	Ordinario			Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010		

ESTADO No. **024**

Fecha Fijación: 30/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2019 00522		ALEJANDRO MARTINEZ PIRA	COLPENSIONES	TERCERO:REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito como lo indica el artículo 446-1 del CGP, para lo cual se les concede el término de diez (10) días. (...) Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	29/09/2021	
11001 41 05 006 2020 00243	Ordinario	GILBERTO GUERRERO TOBAR	FUNDACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	Fijar el día Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT (contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo TEAMS1. Se advierte que en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT (deben comparecer las partes y sus apoderados), se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas (única oportunidad), se cerrará el debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se preferirá fallo de instancia. Auto requiere	29/09/2021	
11001 41 05 006 2020 00274	Ordinario	LEVIS MARIA LOPEZ TIRADO	COLTEMP	PRIMERO: Requerir a la parte actora para que en el término de diez (10) días, allegue en debida forma el trámite del citatorio, una vez cumplido lo anterior se proceda con el trámite del aviso de conformidad con lo expuesto. SEGUNDO: Requerir a la parte actora para que intente la notificación de conformidad con el Decreto 806, como quedó expuesto en el inciso primero del auto proferido el 15 de diciembre de 2020 (...) Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	29/09/2021	
11001 41 05 006 2020 00278	Ordinario	MARIO ALEJANDRO ARDILA CASTAÑO	ABOGADOS COLOMBIA CONSULTORES	Fijar como NUEVA FECHA el día Quince (15) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nueve de la mañana (09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT (contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo TEAMS1. Se advierte que en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT (deben comparecer las partes y sus apoderados), se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas (única oportunidad), se cerrará el debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se preferirá fallo de instancia. Auto requiere	29/09/2021	
11001 41 05 006 2020 00356	Ordinario	GLORIA INES MORENO HERNANDEZ	VILTEX S.A.S.	PRIMERO: Requerir a la parte actora para que en el término de cinco (05) días, de cumplimiento al auto proferido el 12 de marzo de 2021 y para ello, allegue constancia del envío a la parte demandada donde pueda verificarse por parte del servidor de correo, que el mensaje fue leído, entregado y/o enviado, según corresponda. SEGUNDO: REQUERIR a MAYRON STIVEN MEDINA JIMÉNEZ para que en el término de cinco (05) días, allegue la certificación en la cual conste que es miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Católica de Colombia, de conformidad con el artículo 1	29/09/2021	

ESTADO No. **024**

Fecha Fijación: 30/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 2021 00010	Ordinario	JIMMY NORVEY CRUZ OCHOA	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	de la Ley 538 del 2000. Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJAR el día Diecinueve(19) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las 29/09/2021 Nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora dentro de la cual se llevará a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 70 y 72 del CPTSS (Contestación de demanda). Se advierte que en la misma se efectuará la Audiencia Obligatoria de Conciliación estipulada en el artículo 77 del CPTSS (por lo que deben comparecer las partes y sus apoderados), se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas (siendo única oportunidad), se cerrará el debate probatorio, se escucharán los alegatos de las partes y, de ser posible, se preferirá el fallo de instancia.		
11001 41 05 006 2021 00066	Ordinario	LEGOLAS INMOBILIARIA S.A.S.	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR EPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar el día Veinte(20) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021) a las 29/09/2021 Nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT (contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo TEAMS. Se advierte que en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT (deben comparecer las partes y sus apoderados), se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas (única oportunidad), se cerrará el debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se preferirá fallo de instancia. Así mismo, en caso que la demandada no asista a la diligencia programada se continuará el trámite nombrando curador Ad Litem para el caso.	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00093	Ejecutivo	COLFONDOS	DEISY RUBILIA SANTA FE RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente mandamiento de pago a la ejecutada DEISY RUBIELA SANTAFE RODRIGUEZ en virtud del art. 41 CPT en concordancia con el Decreto 806 de 2020. Para ello, la parte interesada remitirá copia de la solicitud de ejecución y de la presente decisión, al canal digital (correo electrónico) de la demandada, como lo indican los arts. 6 y 8 del Decreto 806, debiendo declarar bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica corresponde a la pasiva. Hecho esto, allegará copia del envío respectivo. De no ser posible, cumplirá el procedimiento establecido en los arts. 291 del CGP y 29 de CPT (...) ENTRE OTRAS DECISIONES	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00242	Ejecutivo	JACOBO ANDRES ERAZO	JAVIER DIAZ PRADA	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00260	Ordinario	FLORINA RIVERA HUIZA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por Secretaría, ENVÍESE el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea remitido a los Juzgados Laborales de Circuito de Bogotá -Reperto, para lo de su cargo	29/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 2021 00268	Ordinario	LIBARDO CARVAJAL PEDREROS	ERVIMOS E INTEGRAMOS OUTSOURCING SIO S.A.S.	Auto inadmite demanda	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00269	Ordinario	MANUEL ALBEIRO OSORIO ECHEVERRY	CONSTRUCCIONES JJJA SAS	Auto rechaza demanda SEGUNDO: Por Secretaría, ENVÍESE el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, a fin de que sea remitido a los Juzgados Laborales de Circuito de Bogotá D.C., para lo de su cargo.	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00270	Ordinario	LUIS ALBERTO VELANDIA SUAREZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda SEGUNDO: Por Secretaría, ENVÍESE el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, para lo de su cargo.	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00287	Ejecutivo	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.	MOLINO EL LOBO S.A.	Auto de Trámite Por Secretaría, DEVUÉLVASE el expediente a la Oficina Judicial de Reparto para que se realice el reparto correspondiente, conforme el auto emitido el 04 de mayo de 2021	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00295	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A	SERVISAP SOLUCIONES SASD	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00297	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	FUENTES A CONSTRUCCIONES SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00299	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	JUAN SEBASTIAN FORERO GUAYARA	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00300	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	ASESORAMOS GESTION ADMINISTRATIVA S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00302	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A	SERVINTEGRAL Y ASOCIADOS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00304	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A	CONCRELOG SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00305	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A	KAZURI S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00306	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONES S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00307	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A	SOLUCIONES Y APOYO SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00308	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A	ESVICOL LTDA	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA ARCHIVO	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00328	Ordinario	WILMER ALONSO SICACHA FLORIDO	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	Auto inadmite demanda	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00349	Ordinario	JAIME EDUARDO GALVIS QUIMBAY	GUILLERMO JOSE PUCHE URIBE	Auto inadmite demanda	29/09/2021	

ESTADO No. **024**

Fecha Fijación: 30/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 2021 00362	Ordinario	LEONARDO CHARRY GUTIERREZ	COMITE CIVICO PROCOLOMBADIA II ZONA	Auto rechaza demanda Por Secretaría, ENVÍESE el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, a fin de que sea remitido a los Juzgados Laborales de Circuito de Bogotá D.C., para lo de su cargo.	29/09/2021	
11001 41 05 006 2021 00385	Ordinario	LAURA KATHERINE TORRES CULMA	EIKON CORP S.A.S	Auto inadmite demanda	29/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO

